

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000003 - 2018 - GAF-MDI**

Independencia, 11 de Enero del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**VISTO:**

El Informe 61-2018-SGL, de fecha 04 de Enero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorando N° 35-2018-GAF, de fecha 11 de Enero de 2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Certificación de Crédito Presupuestal N° 19-18-GPPR, de fecha 15 de Enero de 2018, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

Que, mediante el Informe N°61 -2018-SGL/MDI, de fecha 04 de Enero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística, en la cual solicita el Reconocimiento de pago por deuda del ejercicio anterior a la Orden N° 3173-2017 y Orden N° 3170-2017, para sus pagos por el mes de Octubre 2017.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDAD ORGANICA	MONTO	REC. HONORARIOS	DOCUEM
1	OLIVA TORRES ANDY	GFCM	3,000.00	E001-18	MEMO 35 GAF
2	PUYEN SEGURA DENNYS ESTELVIN	GFCM	2,000.00	E001-12	MEMO 35 GAF

SUB TOTAL 5,000.00

El Memorando N°35-18-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la Certificación de Crédito Presupuestal.

Que, contando con la Nota de Certificación N° 0019-2018, secuencia 5 de fecha 15 de Enero de 2018 por el monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 1° de la Ordenanza N° 314-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago por la contratación de personal Tercero, en virtud a los documentos sustentatorios, por el monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), por concepto de servicios prestados en la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia correspondiente al mes de Octubre 2017, conforme al siguiente detalle:


ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDAD ORGANICA	MONTO	REC. HONORARIOS	DOCUMENTO
1	OLIVA TORRES ANDY	GFCM	3,000.00	E001-18	MEMO 35 GAF
2	PUYEN SEGURA DENNYS ESTELVIN	GFCM	2,000.00	E001-12	MEMO 35 GAF
SUB TOTAL					5,000.00

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER, el gasto correspondiente al mes de Octubre de 2017, de acuerdo a la presente Resolución y la Nota de Certificación N° 0019-2018-GPPR/MDI.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, el pago de lo adeudado, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento y a la certificación presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Zenaída Solís Estrada
ZENAIDA SOLÍS ESTRADA
GERENTE